

MARIA ELENA,
12 de Julio de 2021

Con esta fecha Alcaldía ha decretado lo siguiente:
Exento N° 1373

VISTOS: La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y su Reglamento; El Convenio entre la IMME y Gobierno Regional de Antofagasta, de fecha 17 de Mayo de 2021, referido a proyecto denominado "**Adquisición de Canastas Familiares para ayudar a enfrentar la crisis del COVID 19 en la Comuna de María Elena**", ID FIR-16-2021, por un monto de \$ 72.464.400 (Setenta y dos millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos pesos); El Decreto registrado n° 4161/2020, de fecha 24 de Diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto Municipal año 2021; Atribuciones que me confiere el D.F.L. n° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial del 03/05/2002); Lo expuesto y dispuesto en los artículos 3° y 5° de La Ley 19.880 Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de La Administración del Estado; y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial del 26 de junio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1.- **Apruébese el Convenio** entre la IMME y Gobierno Regional de Antofagasta, de fecha 17 de Mayo de 2021, referido a proyecto denominado "**Adquisición de Canastas Familiares para ayudar a enfrentar la crisis del COVID 19 en la Comuna de María Elena**", ID FIR-16-2021, por un monto de \$ 72.464.400 (Setenta y dos millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos pesos).

2.- **Infórmese** a los Deptos. Municipales que corresponde

Antese, informese, notifíquese, cúmplase y archívese.



OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE



ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

ONR/AAM/EAM/CGC/cgc

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Depto. Finanzas IMME
- Control
- Tesorería
- Proyectos IMME/DAESM
- Contabilidad y Presupuesto
- Archivo